



cientos cuarenta y dos, notifiqué el predi. cuen-
do en la parte de la tona á D. Manuel Blan-
co liquidorels integramte y dandole en el auto
copia literal de el: fin en su persona, sus-
nifesto y quides ent. y firmado de J. Cortés

Manuel Blanco
Cortés

En la Villa de Caravaca á diez y nueve de febrero de mil ochocientos cuarenta
y dos: Reunidos en sus Sala capitular los S. componiendo el Ayun-
tamiento constitucional de la misma que suscriben. Se dió cuenta
de la fianza presentada por Juan^{to} Albarez á la seguridad del arren-
do de la fabrica de Alfarcia. En vista de las razones expuestas por
el Caballero Regidor (comisionado para inspeccionar dha fianza),
teniendo en consideracion lo deteriorado que se halla dha fabrica
y el poco valor de las fincas afianzadas en veinte y uno del mes
ultimo, acordaron S. se haga saber á dho Juan^{to} Albarez
amplie la fianza, aumentandola con seis mil d., sin per-
juicio de la que deya prestada

Alfarcia
notif. de

Tambien se dió cuenta de la fianza presentada por Luis de Robles á
la seguridad del arrendamiento de los Bancales del Tuyo, y quin-
to y millor de Nieve; y oido el dictamen del Caballero Regidor
encargado para examinarlo, acordaron S. aprobar dicha
fianza, con la circunstancia preciso de no permitir se pen-
den dos pleros por morosidad en el cobro del vendido; y que
si así sucediere, sea la responsabilidad de cargo de la Corporacion
que di lugar á ello

Se dió cuenta de las fianzas presentadas por los rematantes